

VALIDACIÓN DE DERECHOS

Nombre del Propietario:

(Persona Física o Apoderado de Sociedad inscrito Registralmente)

No. Cédula:

No. teléfono

Correo electrónico

Firma: (En caso de que se firme de manera física, deberá ser autenticada por medio de un abogado)

Nombre del Profesional Responsable:

(Debidamente inscrito en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos)

No. Cédula:

No. teléfono

Correo electrónico

Firma: (En caso de que se firme de manera física, deberá ser autenticada por medio de un abogado)

Datos de la Obra

Área de Construcción:

Valor de la Obra:

VALIDACIÓN DE DERECHOS

Llenar en caso de que la propiedad se encuentre registrada con dos o más derechos.

Nombre del Propietario:	No. Cédula	Firma:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nota: (Deberán adjuntar copia de las cédulas de identidad)

-Por la obtención de la licencia se cobrará un impuesto de construcción que será utilizado para los fines descritos en la Ley de Planificación Urbana. Este impuesto corresponde al 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones. En los casos de viviendas y urbanizaciones de interés social, se cobrará hasta el 0,5% sobre su valor.

La Municipalidad está facultada, por si sola o en conjunto con otras instituciones, a sancionar por infracciones a las reglas del Plan Regulador. Las sanciones, especificadas por las leyes y reglamentos en la materia, incluyen desde multa, clausura y desocupación, hasta demolición de la obra.

-De acuerdo con la disposición del reglamento publicado en el alcance No. 2 de La Gaceta, del 14 de enero de 1999, para la solicitud de la Póliza de Riesgos de Trabajo ante el INS, es necesario que la póliza se inscriba a nombre del propietario del proyecto o del profesional responsable de la obra; en caso de pólizas abiertas, se deberá acatar la legislación pertinente a la protección de los trabajadores.